TERCER INFORME QUE PRESENTA LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA QUE CONTRIBUYA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN TIENE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mayo de 2015

CONTENIDO

Presentación	2
ESTRATEGIA DEFINIDA EN EL PLAN DE TRABAJO	5
ACTIVIDADES REALIZADAS	7
Definición de requerimientos y análisis	7
Diseño y construcción	9
Pruebas	9
Capacitación	11
Actividades complementarias	14
Puesta en operación de las Fases II y III	15
AVANCES CONFORME AL CALENDARIO	17
USO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	18
ANEXO	20

PRESENTACIÓN

La reforma electoral de 2014 rediseñó el régimen bajo el que se realizan las tareas de fiscalización de partidos políticos y candidatos. A partir de su entrada en vigor, la fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos políticos, así como la de cada aspirante y cada candidato a ocupar un cargo de elección popular, tanto en el ámbito federal como en el local, corresponde, de manera exclusiva a la nueva autoridad electoral de carácter nacional: el Instituto Nacional Electoral (INE).

El despliegue de este modelo de fiscalización se sustenta en tres ideas centrales: un nuevo esquema de distribución de competencias entre el Consejo General del Instituto, la Comisión de Fiscalización y la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF); la revisión de informes de ingresos y gastos durante el periodo de campaña, de manera tal que los resultados de la fiscalización se emitan antes de la calificación de la elección; y la introducción de tecnologías de información y comunicación a la tareas de contabilidad y revisión de la fiscalización.

En el nuevo marco legal, la autoridad electoral cuenta con plazos más cortos para revisar, dictaminar y resolver un volumen considerablemente mayor de informes (lo correspondiente a los ámbitos federal y local). Así, la modernización de las tareas de fiscalización mediante la introducción de herramientas electrónicas de contabilidad se configura como uno de los elementos principales del nuevo modelo de fiscalización y, de esta forma, en uno de los retos principales para la implementación de la reforma.

Desde su integración, el INE ha realizado acciones para poner en práctica las innovaciones de la reforma en materia de fiscalización. En el marco de estos trabajos, la Comisión de Fiscalización y las áreas ejecutivas del Instituto actuaron de manera coordinada para llevar al Consejo General una propuesta que definiera el modelo conceptual y los fundamentos tecnológicos para el desarrollo e implementación del Sistema en Línea de Contabilidad previsto en el artículo 191, numera 1, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

El pasado 28 de enero de 2015, con el objetivo de hacer frente a la situación extraordinaria derivada del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato que el Instituto suscribió con el consorcio encabezado por Scytl México, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG47/2015 por medio del cual instruyó a la Junta General Ejecutiva realizar las acciones necesarias para el desarrollo e implementación de una aplicación informática que contribuya al cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y candidatos, así como de las atribuciones que en materia de fiscalización tiene el Instituto Nacional Electoral.

Mediante este acuerdo, el Consejo General determinó que en el desarrollo e implementación de la aplicación informática se considerasen las definiciones que en su momento tomó el propio Consejo en el Acuerdo INE/CG120/2014 por el que se aprobó el Diseño y Alcances del Sistema en Línea de Contabilidad de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos. Asimismo, el Consejo General estableció que la aplicación informática a desarrollar e implementar debía permitir el registro en línea de operaciones de ingresos y gastos bajo criterios homogéneos; el uso del catálogo de cuentas para su registro; el reporte de operaciones diarias; el registro e identificación de gastos prorrateados; y la presentación de informes de campañas y reporte de gastos identificados.

Se trata pues de una herramienta que no está diseñada para responder a una coyuntura, sino que contempla las bases principales del sistema en línea de contabilidad que se usará también para la fiscalización en futuros procesos electorales, y que permitirá al Instituto llevar a cabo y cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales para la fiscalización de éste y otros procesos. De ahí que el Instituto se haya hecho acompañar por expertos de la Universidad Nacional Autónoma de México para contar con su asesoría técnica especializada que permita realizar la construcción, aseguramiento de la calidad y puesta en operación del Sistema.

En este sentido, es preciso señalar que el desarrollo de un sistema sirve como herramienta para procesar, revisar, verificar y analizar la información con mayor agilidad y precisión, pero no sustituye el trabajo que un equipo de auditores expertos debe realizar. Por ello, la Unidad Técnica de Fiscalización ha previsto la conformación y cuenta ya con un equipo integrado por más de 300 personas con experiencia para realizar las labores encomendadas, desplegadas tanto a nivel central como en la estructura desconcentrada del Instituto.

Para transparentar los trabajos realizados por el INE y dar certeza a la ciudadanía y a los sujetos obligados sobre los alcances, fases y responsables en el desarrollo e implementación de la aplicación informática, el Consejo General instruyó a la Junta General Ejecutiva presentar un Plan de Trabajo respecto de las acciones a realizar para dar cumplimiento al Acuerdo INE/CG47/2015.

De este modo, la Junta General Ejecutiva aprobó el Plan de Trabajo para el desarrollo e implementación de la aplicación informática mencionada, el cual fue aprobado también por la Comisión de Fiscalización el 19 de febrero de 2015, y posteriormente por el propio Consejo General el 25 de febrero de 2015 (INE/CG72/2015). En el mismo sentido, el Consejo General instruyó a la Junta General Ejecutiva presentar en cada sesión ordinaria un informe sobre las actividades para el desarrollo e implementación de la aplicación mencionada.

En cumplimiento al Acuerdo INE/CG47/2015, la Junta General Ejecutiva sometió a la consideración del Consejo General el primer informe de actividades en la sesión extraordinaria que ese órgano celebró el pasado 11 de marzo de 2015. Con la presentación anticipada del

informe —es decir, en una sesión extraordinaria y no en la ordinaria del mes marzo- se buscó informar y dar certeza a los principales usuarios de la herramienta —los partidos políticos- y a la sociedad en general que en el desarrollo del sistema se estaba cumpliendo a cabalidad con el Plan de Trabajo aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto, y que el primero de sus módulos se encontraba ya en funcionamiento pleno, tal como se estableció en el programa de entregas. Asimismo, por la relevancia del tema y buscando proveer información oportuna y pormenorizada al Consejo General, en la sesión ordinaria que se órgano celebró el 25 de marzo pasado se presentó una actualización del informe con corte al 20 de marzo.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG47/2015 y con la aprobación previa de la Junta General Ejecutiva, en la sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2015, el Consejo General conoció el segundo informe sobre las actividades realizadas para el desarrollo de la aplicación informática. Como se señaló en ese informe que tuvo como corte el 20 de abril pasado, las funcionalidades contempladas en cada una de las tres fases consideradas en el Plan de Trabajo aprobado por el órgano máximo de dirección del Instituto, se pusieron en operación en las fechas previstas: la Fase I se liberó el viernes 6 de marzo, fecha en que iniciaron las primeras campañas locales; en tanto que las fases II y II se pusieron en operación el 26 de marzo y 6 de abril, respectivamente.

En el mismo sentido que las dos entregas anteriores, este tercer informe busca dar certeza a sujetos obligados y sociedad en general, y transparentar las actividades realizadas por las áreas ejecutivas del Instituto para el desarrollo e implementación del Sistema Integral de Fiscalización (SIF), denominación que ha recibido la aplicación informática mandatada por el Consejo General. Dado que la puesta en operación de las funcionalidades relativas a las tres fases contempladas en el Plan de Trabajo se reportaron en el informe previo, en esta tercera entrega destaca particularmente la información referente a las tareas de capacitación, así como aquella vinculada el propio uso de la aplicación informática.

El documento se estructura en cuatro partes: la primera expone la estrategia definida en el Plan de Trabajo aprobado por el Consejo General; la segunda refiere a las actividades realizadas por las áreas ejecutivas con corte al 18 de mayo de 2015; la tercera detalla los avances conforme al calendario aprobado en el Plan de Trabajo; finalmente, la cuarta, presenta información sobre el uso de la aplicación con corte a la fecha antes mencionada.

Igualmente, se hace del conocimiento del Consejo General que el presente informe fue aprobado por la Junta General Ejecutiva, en su sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2015.

ESTRATEGIA DEFINIDA EN EL PLAN DE TRABAJO

La Junta General Ejecutiva emitió el 16 de febrero de 2015 el Acuerdo INE/JGE21/2015 por el que se aprobó el Plan de Trabajo para el desarrollo e implementación de una aplicación informática que contribuyera al cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y candidatos, así como de las atribuciones que en materia de fiscalización tiene el Instituto Nacional Electoral. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG47/2015, el Plan de Trabajo fue revisado y aprobado por la Comisión de Fiscalización en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 19 de febrero de 2015. Posteriormente, el 25 de febrero pasado, también en cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo INE/CG47/2015, el Plan de Trabajo fue aprobado por el Consejo General del INE por medio del Acuerdo INE/CG72/2015.

El Plan de Trabajo, documento que guía las actividades de desarrollo e implementación de la aplicación informática, previó una estrategia compuesta de tres fases. En cada una de ellas se debía poner en operación distintas funcionalidades que en conjunto integrarán la primera versión de la herramienta definida en el artículo 191, párrafo 1, inciso b), de la LGIPE.

Las actividades previstas en el Plan de Trabajo han permitido que el Instituto cuente con una aplicación informática que hace posible que en 2015, por primera vez en la historia electoral de México, múltiples funciones en materia de contabilidad y fiscalización se realicen mediante un sistema en línea con criterios homogéneos de operaciones de ingresos y gastos y la presentación de informes de campaña. Estas funcionalidades son, en conjunto, la base del sistema integral con el que contará el Instituto para las tareas de fiscalización encomendadas por la Constitución y la Ley.

Conforme al Plan de Trabajo aprobado por el órgano máximo de dirección del Instituto, la puesta en operación de la Fase I debía realizar el 6 de marzo de 2015 e incluir las siguientes funcionalidades: accesos, registro de candidatos, registro de operaciones, envío de evidencias, reportes del registro de operaciones, carga de archivos, temporalidad y cálculo del prorrateo.

La liberación de la Fase II debía ocurrir el 26 de marzo e incluir la estructura informática para la incorporación y manejo de información de fuentes externas, ello para hacer posible la realización de cruces con información proveniente de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como de datos generado por el propio Instituto a partir de fuentes como el Registro Nacional de Proveedores (RNP), entre otros.

La puesta en operación de la Fase III contempló las siguientes funcionalidades: envío de informes de campaña y archivos adjuntos, captura de ingresos y gastos no reportados, carga de topes, productos de fiscalización e indicadores.

Tal como fue programado las funcionalidades contempladas en cada una de las tres fases se pusieron en operación en las fechas previstas: la Fase I se liberó el pasado viernes 6 de marzo, fecha en que iniciaron las primeras campañas locales; en tanto que las fases II y II se pusieron en operación el 26 de marzo y 6 de abril, respectivamente. Además, paralelamente al proceso de liberación de las funcionalidades en cada una de las fases, la Unidad Técnica de Fiscalización ha realizado las actividades necesarias para capacitar a los sujetos obligados en el uso y aprovechamiento de la aplicación informática.

ACTIVIDADES REALIZADAS

La presente sección ofrece un recuento de las actividades realizadas para el desarrollo de la aplicación informática, en el marco del Acuerdo INE/CG47/2015 por medio del cual instruyó a la Junta General Ejecutiva realizar las acciones necesarias para el desarrollo e implementación de una aplicación informática que contribuya al cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y candidatos, así como de las atribuciones que en materia de fiscalización tiene el Instituto Nacional Electoral.

Los trabajos efectuados por el Instituto involucraron la ejecución de tareas de muy diversa índole y demandaron de la mayor coordinación entre las áreas ejecutivas del Instituto. En particular, el personal especializado de la Unidad Técnica de Fiscalización y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) celebraron de dos a tres sesiones de trabajo por día en los meses más recientes.

La coordinación entre ambas áreas permitió de manera eficaz definir y ejecutar tareas relativas al análisis, diseño, construcción y pruebas técnicas. Bajo este marco de colaboración, se aclararon dudas e identificaron retos específicos para el proyecto. De manera global, se han efectuado más de 210 sesiones de trabajo, tanto presenciales como a través de audioconferencias.

Definición de requerimientos y análisis

❖ Definición de requerimientos. La UTF, haciendo énfasis en las necesidades de la fiscalización de las campañas del proceso electoral 2014-2015 y con base en el análisis de las nuevas disposiciones electorales, definió los alcances y reglas de los requerimientos para el desarrollo e implementación de una aplicación informática cuya puesta en operación contribuiría al cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y candidatos, así como de las atribuciones que en materia de fiscalización tiene el INE.

Para lo anterior, se definieron las actividades que integran el proceso de campaña, identificando como principales actores a los sujetos obligados, al INE y los terceros cuya información, convenida en acuerdos de intercambio y colaboración, sentaría las bases de una fiscalización expedita. Es así que fue necesario actualizar los convenios de intercambio de información que se tenían con instituciones como el SAT o la UIF, a fin de implementar esquemas para facilitar al INE allegarse de información en forma electrónica.

La definición de requerimientos para el desarrollo de la aplicación contempló el registro homogéneo (basado en un catálogo de cuentas único) y en línea de las operaciones por parte de los sujetos obligados; asimismo, la posibilidad de adjuntar evidencias del registro de sus operaciones; de cargar información de fuentes externas como facturas electrónicas, domicilios fiscales, estatus en el RFC, declaraciones de impuestos, operaciones relevantes, inusuales, catálogo de productos proporcionado por los proveedores en el RNP, entre otras; y la explotación, cruce y confronta de información que permitirá identificar patrones o comportamientos que sirvan de base para establecer las acciones y procedimientos de auditoría a utilizar en la revisión de los ingresos y gastos de campaña, todo lo anterior en un sistema totalmente administrado por el INE.

En específico, respecto de las actividades realizadas con posterioridad a la presentación del primer informe, la definición de requerimientos contempló en su momento la especificación de la estructura para incorporar la información de fuentes externas, los mecanismos y periodicidad de carga, los cruces para generar información que apoyen las actividades de fiscalización, el pre-llenado y generación de los informes de campaña, la entrega de los anexos y adjuntos correspondientes y la generación de cédulas de auditoría vía sistema.

Adicionalmente, se llevaron a cabo reuniones con personal del SAT a fin de plasmar en un documento el nivel de servicio que se respetará para la entrega de la información que el Instituto realiza de forma periódica, acordando atender estas solicitudes en un plazo máximo de 4 días naturales, en un formato electrónico que facilitará la carga de la información a la aplicación informática del Instituto.

❖ Análisis. Una vez identificados los elementos y el esquema a seguir, los especialistas de la UTF y de la Unidad Técnica de Servicios de Informática realizaron actividades para, en conjunto, analizar, aclarar y desarrollar los requerimientos y especificaciones definidas por la UTF, de tal forma que lo plasmado en los documentos se concretara en una aplicación robusta y viable en el corto tiempo. Para definir el alcance de las funcionalidades de la aplicación informática se celebraron nuevamente sesiones de trabajo de análisis de la solución requerida. En esas sesiones se explicó a detalle cada una de las reglas plasmadas por el negocio, con base en las normas electorales aplicables, ello con la finalidad de que UNICOM conociera las necesidades que debía cubrir la aplicación.

Diseño y construcción

❖ Diseño. La UTF y UNICOM realizaron trabajos para definir el modelado del proyecto. En particular, en el periodo posterior a la entrega del primer informe se definieron los procesos para incorporar la información de fuentes externas, las reglas para cotejar la información registrada por los sujetos obligados con la proveniente de fuentes externas, y los flujos de navegación para el módulo de informes y la cédula de auditoría, respetando, bajo la premisa de que la experiencia del usuario en la navegación de cada uno de los módulos que integran la aplicación informática fuera sencilla y amigable, y que la información recopilada permitiera ejecutar el procesamiento y análisis de cada uno de los datos que se almacenaría en la herramienta.

Durante esta etapa, UNICOM, con base en el requerimiento y análisis que resultaron de las sesiones de trabajo, presentó los bosquejos de las pantallas. Tales bosquejos fueron analizados y aprobados por la UTF.

Construcción. Una vez aprobado el diseño, la UTF y UNICOM realizaron trabajos enfocados en la construcción y mejora de la aplicación informática. Para ello, definieron que el desarrollo se hiciera modularmente considerando las siguientes etapas para el segundo y tercer entregables: carga de la información de fuentes externas y construcción de los formularios de informes y de cédula de auditoría, respectivamente.

Pruebas

❖ Pruebas de funcionamiento. En esta etapa del proyecto se definió como estrategia un esquema de pruebas incrementales de funcionalidades específicas de forma que las pruebas se realizaran conforme se fueran desarrollando dichas funcionalidades para que, una vez concluida la entrega correspondiente, se realizaran pruebas integrales. En específico, se prepararon y ejecutaron aproximadamente 800 scripts de pruebas. Es decir, se realizaron ensayos con casos específicos y datos preparados previamente para determinar si la herramienta funcionaba correctamente o en su caso se identificaban defectos que corregir. De este modo, la ejecución de los 800 casos de uso permitió identificar observaciones que fueron corregidas y solventadas satisfactoriamente. Así, la ejecución de las pruebas terminó el 5 de abril de 2015, y se concluyó que la aplicación cumple con lo solicitado en el requerimiento funcional. Es importante advertir que en esta etapa y bajo la metodología "error-corrección" se ejecutaron scripts de pruebas sobre diversas versiones de la aplicación, hasta contar con la versión final para su puesta en operación el 6 de abril pasado.

- ❖ Pruebas de desempeño. Las pruebas de desempeño, que forman parte de la estrategia de aseguramiento de la calidad, se ejecutaron conforme lo planeado una vez que concluyó la etapa de pruebas –señalada en el plan de actividades y descrita en el apartado anterior-. Su objetivo consistió en someter a volúmenes de concurrencia (de usuarios simultáneos) al Sistema; es decir, se emuló el uso del Sistema por parte de 230 usuarios de manera concurrente, lo que permite identificar el comportamiento del Sistema y su infraestructura cuando es sometido a una considerable demanda en que 230 personas, en el mismo instante, realicen operaciones de registro y consulta. En ese contexto, se planearon tres planes de prueba:
 - El primero que emulara actividades de registro de información en los módulos de operaciones individuales de pólizas (una a una)
 - o El segundo correspondiente al módulo de prorrateo
 - o El último relacionado con la consulta de reportes que el Sistema ofrece.

Durante la ejecución del primer plan de pruebas, se subsanaron inconsistencias en los privilegios de los usuarios y se garantizó que las contraseñas de acceso estuvieran correctamente asignadas. El resultado de la ejecución de este tipo de pruebas permitió realizar adecuaciones a la configuración de la infraestructura de almacenamiento y procesamiento, para garantizar la correcta operación del Sistema en ambiente productivo.

Adicionalmente, y con la finalidad de continuar con el proceso de optimización de la infraestructura de almacenamiento, procesamiento y comunicaciones, se habilitó un ambiente idéntico al productivo para continuar haciendo pruebas de volumen y concurrencia que no afectaran la operación del Sistema y permitieran detectar algún área de oportunidad en la configuración de dicha infraestructura.

En virtud de lo anterior, se realizaron pruebas incrementales para someter al Sistema a una actividad mayor a los 230 usuarios con los que iniciaron las pruebas en sus primeras etapas. Estas pruebas de desempeño fueron concluidas con éxito. Por medio de ellas se sometió al sistema a una actividad que emuló la operación de 2,200 usuarios de manera concurrente. Derivado de dichas pruebas se realizaron diversos ajustes al aplicativo con el fin de optimizar el desempeño del mismo.

Capacitación

Para atender la necesidad de capacitar a los usuarios de la aplicación informática, la Unidad Técnica de Fiscalización ha desarrollado una estrategia basada en diferentes componentes. Para ello, conformó un equipo de capacitadores con experiencia en las actividades de auditoría, los cuales se han encargado de contribuir a la elaboración de materiales tanto sobre las facultades de fiscalización, como en el uso de la herramienta informática en proceso de desarrollo e implementación.

En la misma lógica de lo descrito en los primeros dos informes, la Unidad Técnica de Fiscalización continúa realizando las actividades para capacitar a los usuarios de la aplicación informática. Además, las áreas de asistencia telefónica (INETEL) y Centro de Atención a Usuarios (CAU) del Instituto llevan a cabo las actividades de asesoría y soporte relacionados con la operación y funcionalidad de la aplicación.

Con el fin de desarrollar las habilidades y competencias en el uso de la aplicación informática, se ha provisto de conocimiento técnico especializado en materia de auditoría y uso de la plataforma de la aplicación informática a las personas que fungen como enlaces de fiscalización en las entidades federativas, así como a auditores, personal de las Juntas Locales Ejecutivas, Órganos Públicos Locales Electorales (OPLE), partidos políticos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes de las entidades federativas.

En específico, la estrategia de capacitación se ha estructurado en cuatro ejes rectores:

- 1. *Selección*. Se refiere a la elección y clasificación del conocimiento y habilidades técnicas que los receptores de la capacitación deben desarrollar para llevar a cabo sus actividades con profesionalismo y eficiencia, los cuales se enlistan a continuación:
 - Presentación de informes
 - Reporte de egresos e ingresos
 - Avisos a la Unidad Técnica de Fiscalización
 - Procedimientos adicionales
 - Prorrateo
 - Sanciones
 - Uso y manejo del Sistema Integral de Fiscalización

- 2. *Modelos educativos*. Se refiere a las actividades de impartición de conocimiento de forma inmediata, ágil y eficiente. Para ello se ha llevado a cabo una estrategia mixta, la cual abarca la capacitación presencial (i.e. en persona, directamente en las oficinas de las Juntas Locales Ejecutivas o partidos políticos) y en línea, a través de la generación de materiales de consulta a través de internet (centro de ayuda a usuarios, manuales de uso, videocápsulas, materiales descargables).
- 3. Práctica. El eje práctico es la organización de talleres a través de los cuales, los receptores de la capacitación realizan de forma guiada junto con el expositor, el paso a paso de las operaciones del Sistema Integral de Fiscalización.
- 4. Alcance. El alcance implica llevar la capacitación a todos las entidades federativas del país, haciendo extensiva la invitación a personal de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto, a personal de los Órganos Públicos Locales Electorales, integrantes de los equipos de finanzas de todos los partidos políticos, tanto locales como nacionales, candidatos, aspirantes y candidatos independientes.

Ahora bien, es fundamental señalar que las actividades en materia de capacitación continúan realizándose con la intensidad que se reportó en la entrega anterior. En el informe que se presentó al Consejo General en la sesión ordinaria del 25 de marzo de 2015 se reportó que el número personas capacitadas hasta entonces ascendía a 390 personas. Entre el 20 de marzo y el 20 de abril –fechas de corte de la información respectivamente incluida en el segundo y tercer informes- el número de personas capacitadas se incrementó a 3,984. Ahora, gracias a las actividades realizadas entre el 21 de abril y 18 de mayo, el total acumulado asciende a 5,100 personas.

En efecto, en un lapso de menos de un mes las actividades de capacitación alcanzaron un público de más de mil personas adicionales. Este incremento se explica por la planeación realizada por la UTF que en un primer momento puso énfasis en garantizar que la capacitación permitiera que a los sujetos obligados estar en condiciones de cumplir con sus obligaciones en las entidades cuyas campañas dieron inicio en mes de marzo. Lo anterior se realizó siempre bajo la premisa de conseguir la máxima cobertura en el ámbito federal y en el local.

Ciertamente, el informe anterior indicó que la capacitación se concentró en un inicio en Guerrero, Nuevo León, Sonora, Colima y San Luis Potosí, además del Distrito Federal. Por su parte, en el segundo informe se expuso que la cobertura de la capacitación se extendió territorialmente de manera tal que para ese momento existían personas capacitadas en cada una de las entidades federativas.

A partir de tal ampliación en el alcance de la capacitación, la Unidad Técnica de Fiscalización se enfocó en las semanas recientes a garantizar la mayor cobertura posible entre los diferentes públicos susceptibles de utilizar y comprender a cabalidad el funcionamiento de la aplicación informática.

En este sentido, destaca en primer lugar el avance que se ha tenido en la capacitación de los sujetos obligados. En el segundo informe se reportó que, al 20 de abril, se había capacitado a un total de 3,153 vinculadas a partidos políticos, aspirantes y candidatos independientes. Esta cantidad, al 18 de mayo, fecha de corte de la información de capacitación contenida en este informe, se incrementó 4,123. Las 977 restantes corresponden a funcionarios electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los OPLE y el propio INE.

Los partidos políticos nacionales han respondido favorablemente a las invitaciones que ha realizado la UTF. A la fecha, personal de cada uno de ellos ha sido capacitado a lo largo del territorio nacional. Ello ha permitido que, en conjunto, un total de 3,769 personas allegadas a los partidos políticos nacionales conozcan el funcionamiento del SIF.

Como se indicó en el informe pasado, las actividades realizadas por la autoridad han buscado atender las necesidades de los partidos, las cuales se encuentran condicionadas por los esquemas administrativos de cada uno de ellos. Es por ello que las tareas de capacitación en algunos casos se hayan realizado de manera descentralizada y, en otros, se haya combinado ese esquema con eventos de capacitación que han concentrado un volumen considerable de personas en un mismo lugar.

En cuanto a los partidos políticos locales, es fundamental destacar que todos los provenientes de entidades con elecciones locales en 2015 ha recibido capacitación, y lo mismo ha ocurrido con 14 de los 19 que hay en las entidades en las que no habrá elecciones coincidentes en 2015. En conjunto, la UTF ha capacitado a 82 personas allegadas partidos políticos locales.

Por la dinámica de los periodos para la obtención del apoyo ciudadano y los plazos para la formalización de los registros, la capacitación de aspirantes y candidatos independientes ha merecido especial atención. Con la intención de tener la mayor cobertura posible y asegurar que al inicio de sus respectivas campañas los candidatos independientes estuvieran en condiciones de iniciar el registro de operaciones en la aplicación informática, la UTF enfocó sus actividades no sólo en ofrecer capacitación a quienes obtuvieron formalmente la candidatura, sino también a aquellas personas que en su momento se encontraban en posibilidades de hacerlo.

La Unidad Técnica de Fiscalización ha enviado invitaciones para recibir capacitación a la totalidad de candidatos independientes en el ámbito federal y en el local. Al 18 de mayo ha capacitado a un total de 105 personas vinculadas a los candidatos independientes, así como a 167 vinculadas a aspirantes a candidatos independientes que no obtuvieron el registro pero que al momento de ser capacitados continuaban con probabilidades de hacerlo.

Ahora bien, debe destacarse que la capacitación se ha extendido públicos distintos a los sujetos obligados, particularmente a funcionarios de los OPLE, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional Electoral. Al 20 de abril pasado, se había capacitado un total de 831 personas provenientes de tales instituciones. Entre el 21 de abril y el 18 de mayo, esa cifra se incrementó a 977 gracias al trabajo que se ha desplegado territorialmente para capacitar a funcionarios de los órganos locales y de las juntas ejecutivas del propio INE.

Actividades complementarias

- Convenio INE-SAT. El Convenio de Colaboración entre el INE y el Servicio de Administración Tributaria se suscribió formalmente en un evento público celebrado el 23 de febrero de 2015. En el marco de este convenio, el día 5 de marzo se celebró la primera reunión con la Comisión Técnica, integrada por la Unidad Técnica de Fiscalización y por la Administración General de Evaluación del Servicio de Administración Tributaría.
- ❖ Convenio INE-UIF. El Convenio con la Unidad de Inteligencia Financiera para coadyuvar a garantizar la plena procedencia lícita de los recursos obtenidos por los partidos políticos y candidatos durante los procesos electorales fue aprobado el 13 de abril del año en curso por la Comisión de Fiscalización en su Octava Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo CF/031/2015.
- Convenio INE-UNAM. El desarrollo e implementación de la aplicación informática es responsabilidad exclusiva del Instituto; en los trabajos asociados a ello se cuenta con el acompañamiento de la Universidad Nacional Autónoma de México. En este sentido, la Dirección Jurídica en coordinación con otras unidades administrativas del Instituto ha realizado las gestiones para el procesamiento, suscripción y formalización del convenio específico de colaboración entre ambas instituciones.

Puesta en operación de las Fases II y III

Tal como se programó en el Plan de Trabajo, y en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto, el jueves 26 de marzo fue liberada la segunda fase de la aplicación y el 6 de abril se pusieron en operación las funcionalidades que integran la tercera fase. Con ello, el Instituto hizo posible que al inicio del periodo de presentación de informes de campaña los sujetos obligados contaran con la herramienta por medio de la cual deben ser entregados tales informes.

Cumpliendo con el plan de actividades, la UNICOM realizó en ambiente productivo la instalación del aplicativo con las funcionalidades para la carga de fuentes externas, los primeros cruces de fiscalización, el pre-llenado y generación de informes y la generación de la cédula de auditoría para cada sujeto obligado.

Para mayor detalle, se incluyen al presente informe las pantallas que ilustran las funcionalidades de la aplicación informática que se encuentra operando y disponible para los sujetos obligados (Ver Anexo).

La aplicación informática se ha desarrollado y puesto en operación con base en lo establecido en el Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SIGETIC). Este sistema toma en consideración las experiencias que han tenido diversas organizaciones en el proceso de implementación de mejores prácticas y normas nacionales e internacionales tales como: ISO 9000, ISO 20000 e ISO 27001, para el desarrollo de sus procesos.

Uno de los procesos que conforman el SIGETIC está relacionado con la administración de la seguridad de la información, mismo que tiene el objetivo de garantizar que la información que se procesa, transmite, consulta y/o almacena, cumpla con las siguientes propiedades de seguridad: confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticación y control de acceso.

En ese contexto, la aplicación informática cuenta con diferentes niveles de seguridad que incluyen los siguientes elementos:

- Procedimiento de aprovisionamiento de cuentas de acceso:
 - Se cuenta con los procedimientos necesarios para aprovisionar las cuentas de acceso a la aplicación informática, garantizando que los accesos provistos cuenten con el nivel de autorización requerido y que el nivel de acceso otorgado corresponda al rol del usuario.
- Procedimientos de monitoreo y operación de la infraestructura:
 - El proceso de operación y monitoreo de la infraestructura que soporta a la aplicación informática incluye el monitoreo de todos sus componentes (bases de datos, servidores, equipos de comunicaciones), así como la generación y

resguardo de los respaldos que garanticen la continuidad en caso de contingencia.

- Incorporación de prácticas de seguridad en el ciclo de vida de desarrollo del software:
 - O El desarrollo de la aplicación informática contempla la incorporación de prácticas en materia de seguridad desde las etapas tempranas del proceso de análisis y diseño, para lo que se cuenta con un estándar de desarrollo seguro basado en las prácticas de seguridad expedidas por organismos como OWASP, NIST y CSIS.
- Controles de seguridad en la Red Nacional de Informática (RedINE):
 - La confidencialidad de las transacciones que se registran en la aplicación informática están protegidas mediante el protocolo de seguridad TLS, mismo que es utilizado diariamente para blindar las transacciones de banca y comercio electrónico a nivel internacional.
 - O El diseño de la Red INE está orientado a brindar alta disponibilidad, así mismo existen zonas delimitadas por mecanismos de filtrado de paquetes de red (Firewalls) y mecanismos para detección de tráfico maliciosos en el perímetro de la red de datos. Adicionalmente, se cuenta con una infraestructura para detección y en su caso mitigación del impacto de posibles ataques de negación de servicio.
- Controles de seguridad en servidores de almacenamiento y procesamiento:
 - El proceso de instalación, configuración y puesta a punto de los dispositivos de almacenamiento, procesamiento y equipo de comunicaciones que soportan a la aplicación informática, contempla la configuración de medidas de seguridad como parte del proceso de instalación y aprovisionamiento.
- Auditorias en materia de seguridad informática:
 - Para ratificar las medidas tomadas en materia de seguridad, se llevaron a cabo auditorías internas como parte del proceso de Calidad y Liberación de la aplicación informática, pruebas que fueron aplicadas a nivel de la infraestructura y a nivel del propio sistema.

AVANCES CONFORME AL CALENDARIO

Tarea	Duración	Inicio	Fin	Responsable	Avance
Aplicación informática	56 días	vie 16/01/15	lun 06/04/15		
Fase I	35 días	vie 16/01/15	vie 06/03/15		
Acceso	32 días	vie 16/01/15	mar 03/03/15	UNICOM	Concluido
Registro de Candidatos	32 días	vie 16/01/15	mar 03/03/15	UNICOM	Concluido
Registro de operaciones.	32 días	vie 16/01/15	mar 03/03/15	UNICOM	Concluido
Envío de evidencia	32 días	vie 16/01/15	mar 03/03/15	UNICOM	Concluido
Cargas de archivos	32 días	vie 16/01/15	mar 03/03/15	UNICOM	Concluido
Consultas y Reportes	32 días	vie 16/01/15	mar 03/03/15	UNICOM	Concluido
Temporalidad.	32 días	vie 16/01/15	mar 03/03/15	UNICOM	Concluido
Prorrateo	32 días	vie 16/01/15	mar 03/03/15	UNICOM	Concluido
Capacitación	4 días	mié 02/03/15	jue 05/03/15	UTF	En proceso*
Inicia periodo de operación de la versión 1.0	1 día	vie 06/03/15	vie 06/03/15	UTF	Entregado
Fase II	28 días	lun 16/02/15	jue 26/03/15		
Fuentes externas	25 días	lun 16/02/15	lun 23/03/15	UNICOM	Concluido
Capacitación	2 días	mar 24/03/15	mié 25/03/15	UTF	Concluido
Inicia periodo de operación de la versión 1.0	1 día	jue 26/03/15	jue 26/03/15	UTF	Entregado
Fase III	30 días	lun 23/02/15	lun 06/04/15		
Envío de informes y adjuntos de los informes	27 días	lun 23/02/15	mié 01/04/15	UNICOM	Concluido
Captura de Ingresos y Gastos no Reportados	27 días	lun 23/02/15	mié 01/04/15	UNICOM	Concluido
Carga de topes	27 días	lun 23/02/15	mié 01/04/15	UNICOM	Concluido
Productos de Fiscalización (por totales y por individual)	27 días	lun 23/02/15	mié 01/04/15	UNICOM	Concluido
Indicadores	27 días	lun 23/02/15	mié 01/04/15	UNICOM	Concluido
Capacitación	2 días	jue 02/04/15	vie 03/04/15	UTF	Concluido
Inicia periodo de operación de la versión 1.0	1 día	lun 06/04/15	lun 06/04/15	UTF	Entregado

UTF: Unidad Técnica de Fiscalización.

UNICOM: Unidad Técnica de Servicios de Informática.

^{*} Las actividades previstas en el Plan de Trabajo han sido realizadas conforme a lo programado. Sin embargo, la UTF amplió estas tareas con el objetivo de garantizar el máximo aprovechamiento de la herramienta por parte de los sujetos obligados.

USO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA

El pasado 6 de marzo, fecha en que entró en operación la Fase I de la aplicación informática, dieron inicio las campañas a las gubernaturas en Guerrero, Sonora, San Luis Potosí y Nuevo León. En esta última entidad comenzaron también las campañas a diputaciones locales, así como las relativas a ayuntamientos. Al día siguiente, el 7 de marzo de 2015, inició el periodo de campaña para elegir gobernador en Colima; una semana después ocurrió lo mismo en el estado de Campeche y, más tarde, entre el 4 y el 20 de abril, iniciaron las campañas en otras nueve entidades del país.

Las fases definidas en el Plan de Trabajo que aprobó el Consejo General buscaron adecuar la puesta en operación de las diferentes funcionalidades que integran a la aplicación informática a la propia dinámica de los calendarios electorales. Por ello, la Fase I se puso exitosamente en operación el pasado 6 de marzo, al inicio de los periodos de campaña en cuatro entidades; la Fase II el 26 de marzo, antes de que tuvieran que entregarse los informes en estas entidades; y la Fase III el 6 de abril, al momento en que tales informes debían comenzar a ser recibidos por la autoridad.

Tabla 1. Usuarios del Sistema Integral de Fiscalización (fecha de corte: 18 de mayo de 2015)						
		Usuarios				
	Administrador	Capturista	Concentradora	Total		
Partido Acción Nacional	18	149	50	217		
Partido Revolucionario Institucional	28	58	12	98		
Partido de la Revolución Democrática	13	72	19	104		
Partido del Trabajo	16	265	20	301		
Partido Verde Ecologista de México	21	28	36	85		
Partido Movimiento Ciudadano	41	73	28	142		
Partido Nueva Alianza	165	247	65	477		
Morena	35	320	45	400		
Partido Humanista	29	136	26	191		
Partido Encuentro Social	41	320	58	419		
Partidos locales	4	6	2	12		
Candidatos Independientes	100	13	0	113		
Coalición parcial PRI - PVEM Federal	33	8	1	42		
Coalición "Izquierda Progresista" (PRD-PT) Federal	3	10	1	14		
Coaliciones Locales PRI y otros partidos	8	108	9	125		
Coalición Local PAN-PRD	2	1	1	4		
Total	557	1,814	373	2,744		

En el primer informe se reportó que, al 20 de marzo 2015, a dos semanas de la puesta en operación de la aplicación informática, se habían registrado 46 usuarios. Posteriormente, en el segundo informe, se señaló que la herramienta desarrollada e implementada por el INE contaba con 1,573 usuarios registrados. Los datos actualizados indican que, al 18 de mayo de 2015, el Sistema cuenta con 2,744 usuarios; es decir, 75% más que el mes anterior.

Tabla 2.			
Informes presentados a través del SIF correspondientes al primer período de campaña federal			
(fecha de corte: 18 de mayo de 2015)			
		Generado	Total
	Presentado	Pendiente de firma	
Diputados Federales	2,270	339	2,609

Ahora bien, para complementar los datos anteriores, la tabla 2 muestra los informes que se presentaron a través del Sistema correspondientes a los primeros 30 días de campaña a nivel federal. Como en ella se indica, la aplicación informática está siendo utilizada ampliamente para el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en el ámbito federal.

En el mismo sentido que la anterior, las tablas 3 y 4 muestran el volumen de informes presentados mediante la aplicación informática desarrollada por el Instituto con corte al 18 de mayo de 2015. En específico, la tabla 3 indica que en las entidades que iniciaron campañas en marzo, se entregaron ya un total de 604 informes correspondientes al segundo periodo de 30 días de campaña. La tabla 4 muestra por su parte que en las entidades cuyos periodos de campaña dieron inicio con posterioridad al 6 de marzo, el volumen de informes presentados ha sido también significativo alcanzando un total de 2,324 unidades.

Tabla 3. Informes presentados a través del SIF correspondientes al segundo período de campaña				
de las entidades que iniciaron campañas el 6 de marzo				
Entidad	Periodo de entrega	Presentado	Generado Pendiente de firma	Total
Colima	05 al 07 de Mayo	6	2	8
Nuevo León	05 al 07 de Mayo	491	59	550
Guerrero	05 al 07 de Mayo	6	30	36
San Luis	05 al 07 de Mayo	2	3	5
Sonora	05 al 07 de Mayo	4	1	5
Total		509	95	604

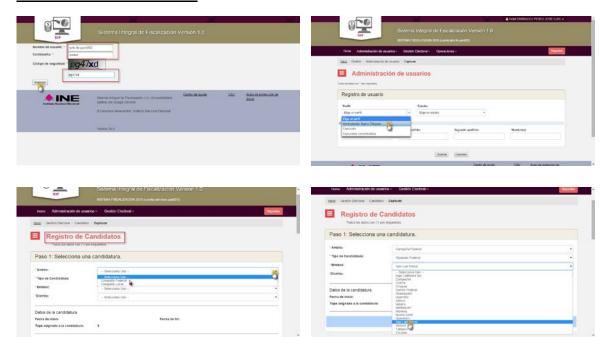
Tabla 4.					
Informes presentados a través del SIF correspondientes al primer período de campaña					
de la	s entidades que iniciaron c	ampaña con post	erioridad al 6 de marzo		
Entidad	Periodo de entrega	Presentado	Generado Pendiente de firma	Total	
Baja California Sur	05 al 07 de Mayo	58	10	68	
Campeche	12 al 14 de Mayo	166	77	243	
Colima	07 al 09 de Mayo	160	52	212	
Guanajuato	05 al 07 de Mayo	85	32	117	
Guerrero	05 al 07 de Mayo	149	80	229	
Jalisco	05 al 07 de Mayo	373	207	580	
Michoacán (Gob)	05 al 07 de Mayo	5	2	7	
Querétaro	05 al 07 de Mayo	102	69	171	
San Luis Potosí	05 al 07 de Mayo	166	133	299	
Sonora	05 al 07 de Mayo	71	4	75	
Yucatán	05 al 07 de Mayo	271	52	323	
Total		1,606	718	2,324	

En conjunto, la información contenida en las tablas anteriores hace patente que los sujetos obligados efectivamente están utilizando el SIF para dar cumplimiento a sus obligaciones. Los informes recibidos por la autoridad se cuentan ya por millares; evidencia que permite advertir que continúa avanzando el proceso de transición hacia la contabilidad en línea y la fiscalización durante la campaña.

No obstante, la existencia de un volumen significativo de informes pendientes de firma indica que es necesario redoblar esfuerzos para cumplir con oportunidad las obligaciones que en materia de fiscalización derivaron de la reforma electoral de 2014. Desde el primer informe se señaló que la implementación exitosa del nuevo modelo de fiscalización requiere del acompañamiento y compromiso de los sujetos obligados. Este compromiso y acompañamiento es hoy particularmente importante en el ámbito local, donde antes de la nacionalización de la fiscalización existía una gran heterogeneidad normativa.

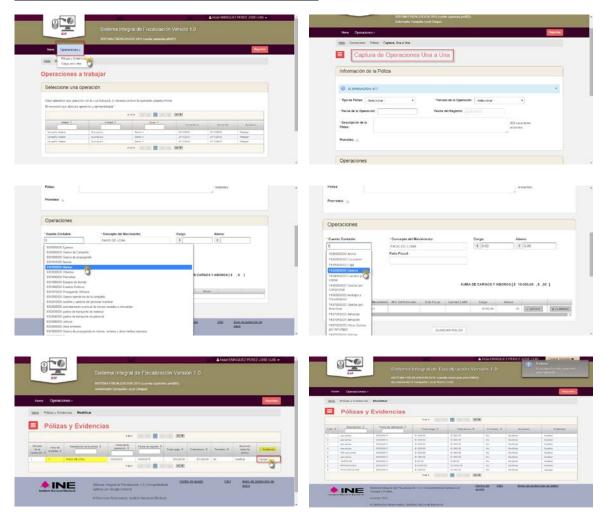
ANEXO

Administración de usuarios



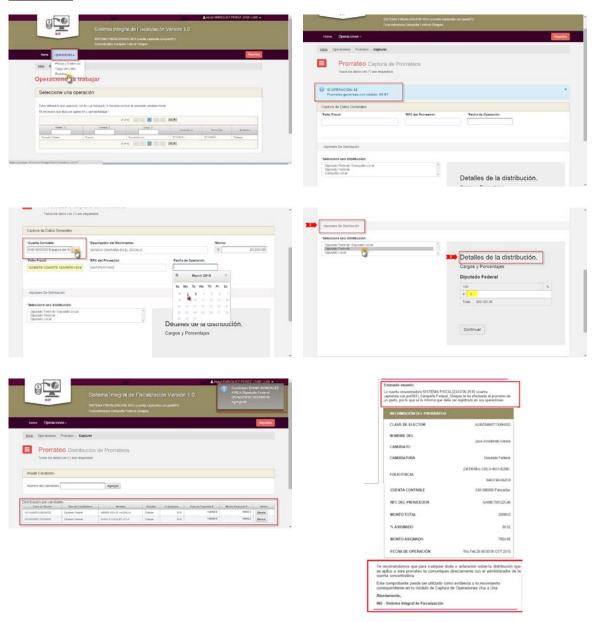
Las ilustraciones muestran algunas de las pantallas del sistema de administración de usuarios con el que cuenta la aplicación informática. La primera de ellas expone la página de acceso al sistema; la segunda permite observar cómo se realiza el registro de los diferentes tipos de usuarios que se despliga a los administradores; la tercera y la cuarta se refieren al registro de las candidaturas (en ellas se observa que existen clasificaciones por ámbito, tipo de candidaturas, entidad y distrito).

Registro de operaciones y carga de evidencias



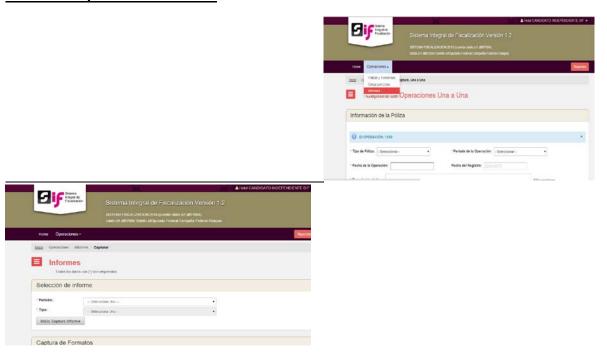
Las ilustraciones exponen algunas de las pantallas con las que cuenta la aplicación informática para el registro de operaciones y la carga de las evidencias correspondientes. Las pantallas muestran la forma en que la herramienta permitirá seleccionar el tipo de operación a registrar, así como el tipo de póliza. También se muestra cómo se registrarán los ingresos y gastos en función de la cuenta contable, a partir de opciones precargadas para los usuarios. Finalmente, se ofrecen muestras de los menús para el envío y administración de pólizas.

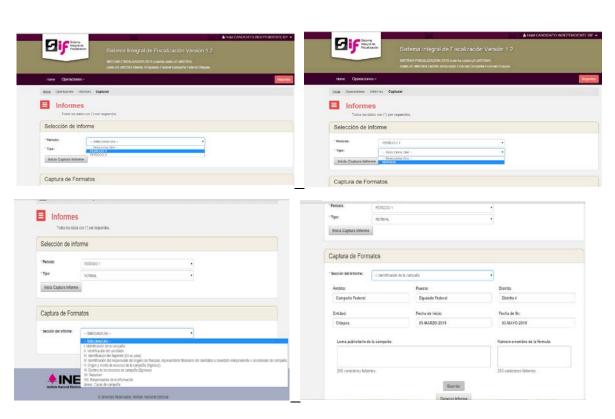
Prorrateo

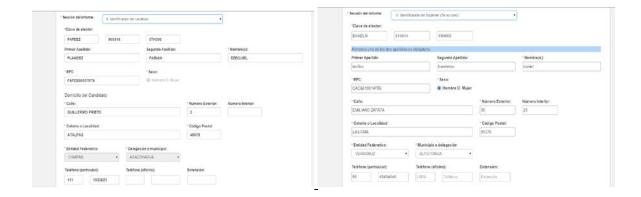


Las imágenes presentan algunas de las pantallas relativas al módulo para el cálculo de prorrateo de la aplicación informática. En ellas se muestra la forma en que se podrá acceder a este módulo, así como la información fiscal que habrá de registrarse para poder estar en condiciones de realizar los cálculos. Las pantallas indican también la selección de tipos de elección y candidaturas respecto de las cuales se realizará la distribución del gasto prorrateable. Finalmente, se ilustran los avisos que se recibirán por candidato una vez que se haya registrado un gasto.

Generación y envío de Informes



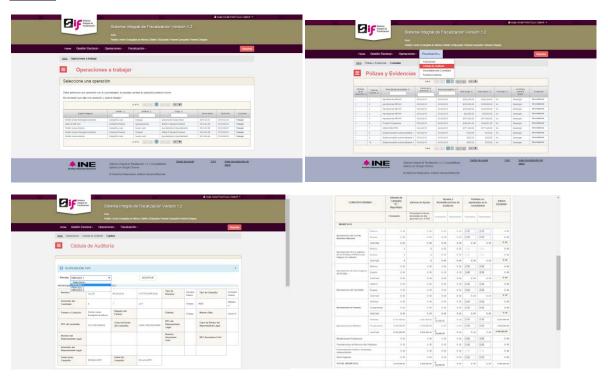


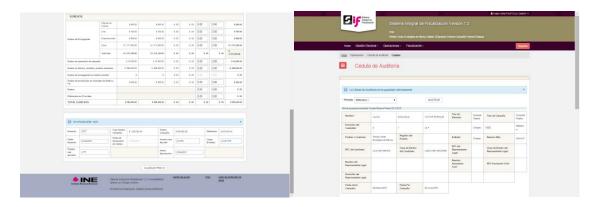


Como se muestra en las pantallas, la aplicación informática contempla la función de generación y envío de Informes, así como la realización de ajutes por los sujetos obligados. Lo anterior está a cargo de los Representante Finanzas de los partidos políticos o del propio Candidato.

Al iniciar la generación de informes se desplegaran diversas secciones; algunas de ellas ya vendrán precargadas con la información correspondiente al tipo de candidatura y su candidato, en otras el sujeto obligado tendrá que capturar la información. Al termino de su captura, se generará el informe correspondiente para ser firmado. Posteriormente, se deberá cargar el informe en formato PDF en la aplicación informática.

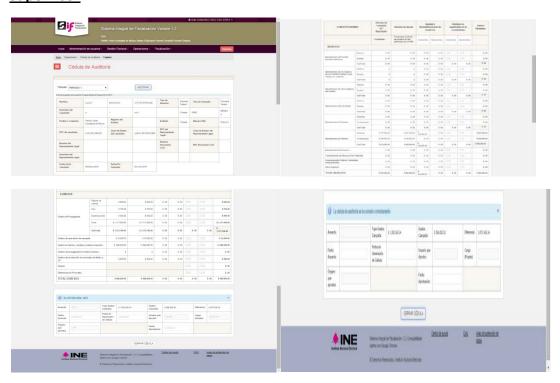
Auditor

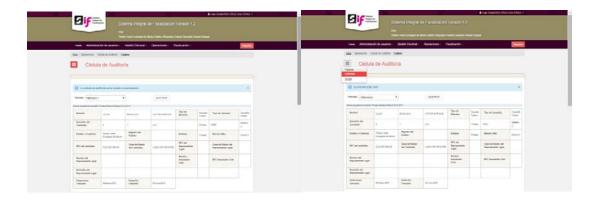




Como se muestra en las pantallas, el sistema mostrará los datos generales del Candidato, Partido o Coalición, Representante Legal, fecha inicio de campaña y fecha fin. Con el propósito de impactar los resultados de los procesos de auditoría, el auditor podrá capturar los importes correspondientes de los incrementos y decrementos resultados de la revisión del "Informe de Campaña "IC" Reportado" y el "Informe de Ajuste". El sistema mostrará de forma automática los "Saldos Dictamen".

Supervisor





El sistema muestra los datos que contiene la cédula de auditoria conforme a la información reportada por los sujetos obligados, así como la capturada por el usuario con perfil auditor. El usuario "Supervisor" tiene la tarea de validar el contenido de la cédula de auditoria y, en su caso, cerrar la cédula para que no pueda ser modificada por ningún usuario.